

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-22-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **03** de **octubre** de **2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-22-2023** derivada de las solicitudes de aprovisionamiento **39-027-2023, 39-042-2023 y 39-043-2023**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción I, 28, fracción I, 36, 36 Bis, fracción I, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA PARA EL ADELANTO BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante los oficios números **SISEMH/DA/ADQ/014/2023**, de fecha 21 de julio de 2023 **SISEMH/DA/ADQ/029/2023** de fecha 09 de agosto de 2023 y **SISEMH/DA/ADQ/030/2023** de fecha 09 de agosto de 2023, el **C. Edgar Eduardo Grajeda Hernández**, en su carácter de Director Administrativo, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

SEGUNDO.- La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-22-2023** el día **12 de septiembre de 2023**, tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO.- El **14 de septiembre de 2023**, se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones a la invitación”**.

CUARTO.- El **18 de septiembre de 2023**, se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron **03 (tres)** proposiciones que fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION Y CERTIFICACION, S.C.
2	DESCIFRA INVESTIGACION ESTRATEGICA SOCIAL POLITICA Y DE MERCADO, S.C.
3	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

RESULTADO COMBINADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION Y CERTIFICACION, S.C.	DESCIFRA INVESTIGACION ESTRATEGICA SOCIAL POLITICA Y DE MERCADO, S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si	Si	Si
Anexo 2. Propuesta económica	Si	Si	Si
Anexo 3. Acreditación, o escrito bajo protesta	Si	Si	Si
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si	Si	Si
Anexo 5. Declaración de integridad	Si	Si	Si
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si	Si	Si

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-22-2023.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-22-2023

Documento	CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION Y CERTIFICACION, S.C.	DESCIFRA INVESTIGACION ESTRATEGICA SOCIAL POLITICA Y DE MERCADO, S.C.	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 7. Identificación	Si	Si	Si
Anexo 8. Estratificación	Si	Si	Si
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Si	Si	Si
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si	Si	Si
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	Si	Si	Si
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si	Si	Si
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social	Si	Si	Si
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si	Si	Si
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si	Si	Si
Documentos foliados	Si	Si	Si

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la **C. Jazmín Berenice Mencías Santoyo, Directora de Planeación Programática**, de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

Partida 1 Programa y Guía de Capacitación.

Propuesta Técnica:

CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION Y CERTIFICACION, S.C.
Sí cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

Matriz de evaluación:

Rubros	Puntos máximos	CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION Y CERTIFICACION, S.C.
		Puntos obtenidos
I. Capacidad del licitante	24	22.5
II. Experiencia y especialidad	18	16
III. Propuesta de trabajo	12	10
IV. Cumplimiento de contratos	6	6
Calificación técnica máxima	60	54.5
		Solvente
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.		Rubro I Los recursos con los que cuenta el licitante para prestar el servicio se consideran aptos y suficientes, pues obtienen un acumulado de 22.5 puntos de todos los subrubros
		Rubro II Cuenta con la experiencia y especialidad en perspectiva de género, involucrando capacitaciones y evaluación competencias que permitan emitir certificados. Sin embargo, no presentó evidencias

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-22-2023

Rubros	Puntos máximos	CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACION Y CERTIFICACION, S.C.
		Puntos obtenidos
		que avalen experiencia en el estándar EC0779. Obtienen una sumatoria de 16 puntos
		Rubro III Presentan una propuesta clara, detallada y precisa sobre la forma en cómo realizará el proceso de certificación, así como un equipo de trabajo que permita garantizar su cumplimiento. Empero, el cronograma no incluye todas las fases del proceso, aunque cumple con el plazo límite de fecha 20 de noviembre. Obtienen un total de 10 puntos
		Rubro IV La documentación sustenta un adecuado desempeño en la prestación oportuna de servicios relacionados con la certificación en Estándares de Competencia con perspectiva de género. Obtienen un total de 6 puntos

Partida 2 Encuesta Ciudadana.

Propuesta Técnica:

Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.
Sí cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

Rubros	Puntos máximos	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.
		Puntos obtenidos
I. Capacidad del licitante	24	19
II. Experiencia y especialidad	18	18
III. Propuesta de trabajo	12	6
IV. Cumplimiento de contratos	6	6
Calificación técnica máxima	60	49
		Solvente
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.		Rubro I En el subrubro "a" se constata que los recursos humanos están técnicamente aptos para prestar el servicio. En el subrubro "b" presenta un contrato de arrendamiento, pero no el documento solicitado, así como tampoco presenta probatorios suficientes para acreditar los puntos de los subrubros c d y e, a excepción de los currículums de mujeres en el equipo de trabajo. Obtiene una sumatoria de 19 puntos
		Rubro II La documentación constata que cuenta con experiencia y la especialidad para el diseño y aplicación de proyectos de investigación y encuestas en materia de violencia de género y movilidad urbana. Obtienen un total de 18 puntos
		Rubro III La propuesta contiene los elementos requeridos en el anexo técnico, así como el cronograma y esquema estructural. Aún así, no desarrolla ni profundiza sobre los pasos a seguir, ni cómo se evaluará el impacto, ni aporta elementos innovadores o adicionales que no estaban previstos en el anexo técnico. Se otorgan 6 puntos
		Rubro IV

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-22-2023

Rubros	Puntos máximos	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.
		Puntos obtenidos
		La documentación sustenta un adecuado desempeño en la prestación oportuna de servicios relacionados con la certificación en Estándares de Competencia con perspectiva de género. Obtienen un total de 6 puntos

Partida 3 Proyecto de Servicio Especializado.

Propuesta Técnica:

Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.
Sí cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	Sí cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

Rubros	Puntos máximos	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.
		Puntos obtenidos	
I. Capacidad del licitante	24	20	13
II. Experiencia y especialidad	18	17	14
III. Propuesta de trabajo	12	6	6
IV. Cumplimiento de contratos	6	5	6
Calificación técnica máxima	60	48	39
		Solvente	No Solvente
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.		Rubro I En el subrubro "a" se constata que los recursos humanos están técnicamente aptos para prestar el servicio. En el subrubro "b" presenta un contrato de arrendamiento, pero no el documento solicitado, así como tampoco presenta probatorios suficientes para acreditar los puntos de los subrubros c, d y e, a excepción de los currículums de mujeres en el equipo de trabajo. Obtiene 20 puntos	Rubro I En el subrubro "a" se constata que los recursos humanos están medianamente aptos para prestar el servicio, y comprueba contar con equipamiento para el subrubro "b". Sin embargo, no presenta probatorios suficientes para acreditar los puntos de los subrubros c, d y e. Obtiene una sumatoria de 13 puntos
		Rubro II La documentación constata que cuenta con experiencia y la especialidad para impartir talleres de derechos agrarios a mujeres rurales y comuneras. Obtienen un total de 17 puntos	Rubro II La documentación constata que cuenta con experiencia y la especialidad básica para impartir talleres de derechos agrarios a mujeres rurales y comuneras. Obtienen un total de 14 puntos
		Rubro III La propuesta contiene los elementos requeridos en el anexo técnico, así como el cronograma y esquema estructural. Aun así, no desarrolla ni profundiza sobre los pasos a seguir, ni cómo se evaluará el impacto, ni aporta elementos innovadores o adicionales que no estaban previstos en el anexo técnico. Se otorgan 6 puntos	Rubro III La propuesta contiene los elementos requeridos en el anexo técnico, así como el cronograma y esquema estructural. Aun así, no desarrolla ni profundiza sobre los pasos a seguir, ni cómo se evaluará el impacto, ni aporta elementos innovadores o adicionales que no estaban previstos en el anexo técnico. Se otorgan 6 puntos
			Rubro IV Se denota un buen desempeño mediano en la prestación de

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-N-22-2023**

Rubros	Puntos máximos	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.
		Puntos obtenidos	
		Rubro IV Se denota un desempeño mediano en la prestación de servicios especializados relacionados con la impartición de talleres en la materia. Obtiene 5 puntos	servicios especializados relacionados con la impartición de talleres en la materia. Obtiene 6 puntos

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos y/o la propuesta no hubiere alcanzado al menos 45 puntos, representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS.

Derivado de la evaluación de la información y documentación presentada para acreditar los requerimientos de la matriz de evaluación de las bases de la presente invitación, se determina que la propuesta técnica del licitante **Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C.**, para la **partida 3**, **NO OBTUVO AL MENOS 45 PUNTOS**, por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso u) de las bases **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida 1

Licitante	Precio unitario antes de IVA	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
Centro Iberoamericano de Formación y Certificación, S.C.	\$515,500.00	PPE =515,500.00 x 40 / 515,500.00	40

Partida 2

Licitante	Precio unitario antes de IVA	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	\$86,206.90	PPE =86,206.90 x 40 / 86,206.90	40

Partida 3

Licitante	Precio unitario antes de IVA	PPE= MPembX40/MPi	Puntos obtenidos (PPE)
Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.	\$129,310.35	PPE =129,310.35 x 40 / 129,310.35	40

Se hace constar que al revisar la cotización del licitante **Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.** se detectó error de cálculo respecto al subtotal, IVA y total, por lo que conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley se procedió a realizar la corrección correspondiente, toda vez que no implica modificación en los precios unitarios.

V. RESULTADO FINAL.

Una vez realizada la evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas, se determinó que los licitantes **Centro Iberoamericano de Formación y Certificación, S.C.** y **Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.**, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, y obtuvieron la puntuación técnica suficiente conforme al criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes obteniendo el siguiente resultado final:

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-22-2023**

Partida 1 Programa y Guía de Capacitación.

	Centro Iberoamericano de Formación y Certificación, S.C.
Calificación técnica	54.5
Calificación económica	40
Resultado final	94.5

Partida 2 Encuesta Ciudadana.

	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.
Calificación técnica	49
Calificación económica	40
Resultado final	89

Partida 3 Proyecto de Servicio Especializado.

	Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.
Calificación técnica	48
Calificación económica	40
Resultado final	88

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

FALLO

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones, y **Ricardo Geovanni Rodríguez Neri**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente la **C. Jazmín Berenice Mencías Santoyo**, Directora de Planeación Programática, de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres Y Hombres**.

I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando la proposición sea solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, son:

Licitante:			Centro Iberoamericano de Formación y Certificación, S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	Servicio	Servicios profesionales para la ejecución de la acción 3088. MT del programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres (PROABIM) ejercicio fiscal 2023; AT-12-23 "Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local", desarrollo de programa de capacitación que considera el curso de certificación de 40 personas titulares de las instancias municipales de las mujeres del Estado de Jalisco en el estándar de competencia EC0779, diagnóstico del grupo, alineación, estrategia de fortalecimiento, asesoría personalizada, evaluación de competencias, retroalimentación, emisión de certificados y demás características de acuerdo a su propuesta	\$515,500.00	\$515,500.00
				Subtotal	\$515,500.00
				I.V.A.	\$82,480.00
				Total	\$597,980.00

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
 IA-73-R97-914012998-N-22-2023**

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción I de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 564/23, al licitante **Centro Iberoamericano de Formación y Certificación, S.C. por un monto total I.V.A. Incluido de \$597,980.00 (Quinientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** referente a la partida **1 de las bases**, con una vigencia a partir del **04 de octubre** y hasta el **21 de noviembre** de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como lo indicado en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

El licitante adjudicado deberá presentar la **garantía para responder por el cumplimiento del contrato** en apego al artículo 48, fracción II de la Ley, por un monto sin incluir el I.V.A. de **\$51,550.00 (Cincuenta y un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato conforme al numeral 16.1 de la invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será de naturaleza **indivisible**.

Asimismo, deberá presentar la **garantía, para responder por defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad** conforme a lo dispuesto por los artículos 49, fracción I y 53 segundo párrafo de la Ley, por el 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A., conforme al numeral 16.2 de la invitación.

Licitante:			Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	1.00	Servicio	Encuesta Ciudadana de Percepción de movilidad de las mujeres de la meta AT-1-23, contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad, construcción de matriz de indicadores para resultados, mesas de trabajo, diseño de instrumentos para medir la percepción de las mujeres sobre las estrategias "Nos Movemos Seguras" y "Puntos Púrpura", aplicación de encuesta de percepción, elaboración del informe, proyecto final de aplicación del instrumento de percepción de las mujeres sobre las estrategias ejecutadas por la SISEMH y demás características de acuerdo a su propuesta.	\$86,206.90	\$86,206.90
3	1.00	Servicio	Proyecto de Servicio Especializado AT-9-23 "Promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras, presentación de la propuesta metodológica y técnica de la planeación para el desarrollo de los talleres, impartición del taller, entrega preliminar de la carpeta metodológica e informe de resultados, revisión y corrección del informe de resultados preliminar, entrega final de la carpeta metodológica e informe de resultados y demás características de acuerdo a su propuesta.	\$129,310.35	\$129,310.35
Subtotal					\$215,517.25
I.V.A.					\$34,482.76
Total					\$250,000.01

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción I de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 565/23, al licitante **Descifra Investigación Estratégica Social Política y de Mercado, S.C. por un monto total I.V.A. Incluido de \$250,000.01 (Doscientos cincuenta mil pesos 01/100 M.N.)** referente a las partidas **2 y 3 de las bases**, con una vigencia a partir del **04 de octubre** y hasta el **21 de noviembre** de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica a los licitantes, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-22-2023.

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-22-2023**

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán formalizar los contratos dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si los interesados durante dicho periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

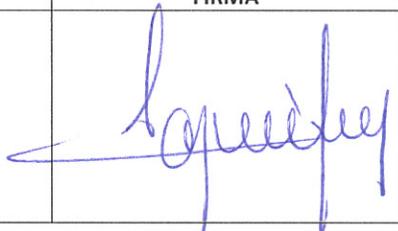
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:15 horas.

Esta Acta de fallo consta de **08 (ocho)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y **02 (dos)** hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública de los licitantes adjudicados.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Coordinador Ejecutivo	

POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Jazmín Berenice Mencías Santoyo	Directora de Planeación Programática	

----- FIN DEL ACTA -----

